



CERTIFICADO DE TRANSITO No. 132/24

COMISION A: Zapotlán el Grande, Jalisco DEL C. R. Moises Flores Arechiga
ORDENADA POR: Biol. Lorena Minerva Barillas A. DELEGADA DE LA PROFEPA JALISCO.

LLEGADA

DÍA MES AÑO

FORANE[®]

Zapotlán el Grande, Jalisco A 03 DE Julio DE 2024
C. CERTIFICANDO QUE EL COMISIONADO PERMANENTE EN
ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS
POR UD., EN SU OFICIO No. 132/2024 DE FECHA 02 Julio 2024

SALIDA

03	07	2024
DÍA	MES	AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Administrative

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

FORANEO

DELEGADO DE LA SEMARNAT EN: _____ CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN
ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS
POR UD., EN SU OFICIO No. _____ DE FECHA _____

SALIDA

DÍA MES AÑO

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Auditoría Ambiental

Ricardo Moises Flores Arechiga

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: FFPA/21.1/3C.12.4/ 132/2024
Expediente: FFPA/21.1/3C.12.4/ 101/2024

Guadalajara, Jalisco 02-jul-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 3 de julio al 3 de julio 2024 para realizar la siguiente actividad:

Atención a solicitud por parte de FGR sede Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco

En el Vehículo de placas: 0 Marca NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Biól. Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA II.3.-ORIGEN México Jalisco
II.2.-CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO II.4.-RFC FOAR8808235R4

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Zapotlán el Grande Jalisco	03/07/2024 03/07/2024	0 1	DIVISA MXN 650.00 325.00	PAQUETE 100% 325.00
TOTAL DÍAS: 0 1				EUROS 0.00
				TIPO DE CAMBIO PROMEDIO 0.0000
				DOLARES 0.00
				TIPO DE CAMBIO PROMEDIO 0.0000
				PESOS 325.00

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

	EUROS	DOLARES	PESOS
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	0.00	0.00	0.00
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	325.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 152 DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	325.00
IV.7 NO EJERCIDO			0.00
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	325.00

V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES

V.1 IMPORTE DE PASAJES 0.00 V.2 CLAVE DE VEHICULO V.3 KMS. RECORRIDOS
V.4 PRECIO LITRO GASOLINA V.5 LTS. GASOLINA V.6 IMPORTE DE PEAJES

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

VII. OBSERVACIONES

ATENCION A SOLICITUD POR PARTE DE LA FGR SEDE CIUDAD GUZMAN, ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
132/24	03/07/2024	FACTURAS	VARIOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES 0.00

III. INFORME DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A SOLICITUD POR PARTE DE LA FGR SEDE CIUDAD GUZMÁN

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO


RICARDO MILSE FLORES ARECHIGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO